

RES. CACFJ Nº 22/11

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2011

VISTO:

El Memo CFJ Nº 648/11 mediante el cual se solicita la delegación en la Secretaría Ejecutiva de la determinación de las fechas y horarios de realización de actividades con "*modalidad en oficina*", y

CONSIDERANDO:

Que a través del empleo de la modalidad de dictado de actividades "*en oficina*" se pretende brindar a los destinatarios una capacitación a medida de las necesidades particulares del área respectiva, de manera tal que, si bien los contenidos generales son los mismos para todas las dependencias a las que están dirigidas, el enfoque varía de acuerdo a lo que surja de los distintos encuentros de trabajo.

Que estas actividades forman parte del Plan Anual de Actividades 2012, que este Centro de Formación Judicial ha elaborado.

Que resulta conveniente que cuando las actividades solicitadas por una oficina en particular se correspondan con alguna ya aprobada por este Consejo Académico, quede delegado en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fecha, horario y lugar de realización.

Que a fin de dar respuesta en forma adecuada y oportuna a los pedidos de capacitación con la modalidad "en oficina" efectuados por las distintas dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta necesario designar a los docentes que dictarán los talleres o los cursos, en cantidad suficiente para cubrir los requerimientos que se reciban.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades modalidad "*en oficina*" establecidas en esta resolución.

Art. 2º: Designase, en forma indistinta, a los docentes Miguel Prigionero, Ulises Abarza, Teresa Genesín, Oscar Vazquez, Silvina Marsimian, María Alejandra Ubertalli, Paula Croci, Pilar Tadei, Marcelo Velázquez, Paula de la Rosa, Jorge Beckerman, Jorge Mantovani, Daniel Loiza, Alfredo Romero, Guillermo Caserotto, Oscar Molinari, Juan Manuel Fontanals, Rosa Rodríguez Luna, Marcelo Romero, María Isabel Epele, María Cimó, María Eugenia Blua, Marcela Aller y Vanesa Perez para que dicten los talleres o los cursos con modalidad "en oficina", en las áreas de su competencia.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones

RES. CACFJ N° 22/11

en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 22/11

José O. Casas

Gonzalo S. Rua

Luis F. Lozano

Laura C. Musa